

Manizales, 11 de Abril de 2018

Señores.

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAMON NARANJO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 4307398

Referencia: Notificación por Aviso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito notificar por aviso lo siguiente:

Actuación (o actos) administrativo que se notifica: Por medio del presente aviso se notifica la Resolución número resolución de expropiación administrativa no. 013-2019 del 17 de Enero de 2019 "por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de un bien inmueble", identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-125501 y ficha catastral No. 010303190017000.

Que la mentada Resolución fue dictada y expedida por la señora CLARA LUCIA GUTIERREZ URUEÑA, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S.

Recursos: No procede ningún recurso en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75, 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Debido a que a la fecha se desconoce la información sobre el destinatario, la presente notificación se publicará en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. recibo o desfijación del presente aviso.

Notificador,


Luz Catalina Londoño Gómez
Abogada


ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

 Elaboró: Sandra Canelo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En la ciudad de Manizales-Caldas, hoy dieciocho (11) de Abril de 2019 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), se deja constancia de la fijación en cartelera de la RESOLUCIÓN DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA No. 013-2019 del 17 de Enero de 2019 "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE UN BIEN INMUEBLE", correspondiente al predio identificado con ficha catastral No. 010303190017000y folio de matrícula No. 100-125501 de propiedad del señor RAMON NARANJO AGUIRRE.

Al no ser posible surtir la notificación de manera personal del contenido de la Resolución número 013-2019 del 17 de Enero de 2019, en consecuencia, se hace necesario realizar notificación por Aviso contemplada en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).



ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

Página: 1

Impreso el 3 de Abril de 2019 a las 11:20:45 am

Con el turno 2019-100-6-6754 se calificaron las siguientes matrículas:
100-125501

Nro Matricula: 100-125501

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 103000003190017000000000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION . SALIDA PARA SIERRAMORENA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 28/3/2019 Radicación 2019-100-6-6754
DOC: RESOLUCION 013 2019 DEL: 17/1/2019 EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 595.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0140 EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NARANJO AGUIRRE RAMON CC#4307398
A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT# 8908010537 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a) |
|Día |Mes |Año | Firma |

03 | ABR | 2019 

Usuario que realizo la calificacion: 73843 